



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

pank

MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 12.775
MONTE PATRIA: 14 de agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°1078 -1077 Cerro Guayaquil
- Pedido de Material N°1178 Liceo Presidentes Eduardo Frei Montalva
- Pedido de Material N°1279 Escuela Multigrados
- Pedido de Material N°1166 Escuela Alejandro Chelén
- Términos Técnicos de Referencia

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por material de construcción para los establecimientos: Alejandro Chelén, Cerro Guayaquil, Escuelas Multigrado y Liceo Presidente Edo. Frei Montalva.
2. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación, contratación y ejecución de los servicios indicados en el punto N° 1.
3. La unidad ejecutora contratante es la Municipalidad de Monte Patria. La supervisión técnica del servicio que se licita será desempeñada por el Departamento de Educación Municipal.
4. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 11, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.
5. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18575.
6. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.
7. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

- presentación de la oferta a través del portal de mercado público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio, respuesta de la consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.
8. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.
 9. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores aritméticos por la Municipalidad de Monte Patria.
 10. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.
 11. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal www.mercadopublico.cl y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes:
 - a. Formato Identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación
 - b. Formato tipo de declaración jurada simple, (no notarias) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las Bases
 - c. Formato de declaración donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
 - d. Especificaciones de la Oferta: Cotización que detalle los productos con sus características detallando claramente, ficha técnica, especificaciones técnicas o características de los productos que oferta .
 - e. Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta
 - f. Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta. Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.
 12. La Municipalidad de Monte Patria, mediante decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas. La adjudicación de la Licitación será notificada a través del Portal www.mercadopublico.cl. Tanto al proponente favorecido, como a los restantes proponentes, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación se suscribirá el



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

contrato respectivo, los costos de legalización u otros que emanen de la firma de dicho instrumentos serán de cargo del adjudicatario. El contrato respectivo será redactado por la Municipalidad de Monte Patria.

13. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

14. Forma de Pago: la adquisición y servicio será cancelado contra recepción conforme por parte de los directores de cada establecimiento Educativo, se pagará contra presentación de factura a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, el pago se cursara dentro de los 30 días después de la emisión de la factura.

15. Productos:

- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A TRICOLOR PROFES.ROJO MANDARIN 946 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A CERESITA SINTETICO CERELUXE AZUL PACIFICO 950 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A TRICOLOR PROFES.VERDE TEBOL 946 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A CERESITA CERELUXE BLANCO 950 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A CERESITA CERELUXE AMARILLO REY 950 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A TRICOLOR PROFESIONAL NEGRO 946 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A CERESITA CERELUXE GRIS PERLA 946 CC
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A CERESITA CERELUXE VIOLETA 946 CC
- ESMALTE AL AGUA similar a PLATINUM PINTURA DE ALTO TRAFICO PRODQUIM COLOR ROJO TINETA
- ESMALTE SINTÉTICO SIMILAR A PRODQUIM PLATINUM PINTURA DE ALTO TRAFICO COLOR AMARILLO 25 KG
- GALON DE PINTURA ALTO TRÁFICO COLOR VERDE DE 5 LITROS
- ESMALTE SINTETICO SIMILAR A FLAPISA TRAFICO ACRILICO ESTIRENADO BLANCO TINETA DE 25KILO
- BARNIZ INCOLORO BRILLANTE DE 946 CC
- BROCHA 5/8X1"
- BROCHA 5/16X2"
- PINCEL REDONDO N° 18
- RODILLO ESPONJA POLYESTER Medida: 18 CM
- RODILLO POLIESTER 5CM
- RODILLO FIBRA 7 CM 25X10.5X8MM
- RODILLO P/PINTAR FIBRA P.CORTO 6 MM-18 CMS DIMENSION: 31,5X21X5,2MM
- ESMALTE SINTETICO ROJO BERMELLON ALTO BR 946C
- ESMALTE AL AGUA IRIS BLANCO 1 GL
- ANTICORROSIVO SIMILAR A SHERWIN WILLIAMS TRIPLE ACCION METAL NEGRO GALON
- SPRAY SIMILAR A TRICOLOR BARNIZ BRILLANTE DE 485 ML
- LACA SIMILAR A SIPA SIPALAC GALON
- DISCO DE LIJAS DE 4 ½ GRANO 120 (DE VELCRO)
- SELLADOR SIPA SIPALAC PARA MADERA DE 946 GR
- DILUYENTE DE PINTURA DE LITRO
- PLACA MURO HDMI 3 RCA
- ESCUADRA ESTANTE BLACA 8X10
- TARUGO BROCA VOLCANITA 1/2X 1.1/2
- TORNILLOS MADERA AGLOMERADA 4X30 100 UNIDADES
- ABRAZADERA TUBO CONDUIT 25MM

16. Multas

- El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa diaria de 0.5 unidades tributarias mensuales, por cada día de incumplimiento en el plazo de entrega del producto.

17. Jurisdicción y domicilio



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de los tribunales competentes o dicha jurisdicción.

18. Criterios de Evaluación:

- PRECIO: 30% Mejor oferta /oferta a evaluar x 30%
- Calidad= si oferta modelo con características solicitadas =35%, similares características 15%, modelo distinto 0%.
- Plazo de entrega de 1 a 5 días 20%, de 6 a 10 días 10%, mas días o no indica 0%
- Cumplimiento de los requisitos formales 15%= si cumple con la entrega de los requisitos indicados en el punto 10 de las presentes bases=15%, si no adjunta la totalidad de los documentos 0%. Es obligatorio ingresar la cotización para ser evaluado.

Puntaje mínimo 70% para adjudicar

En caso de empate entre los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate se adjudicará aquel proveedor que ingrese su oferta primero.

La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal www.mercadopublico.cl.

19. Consultas y Aclaraciones

Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal www.mercadopublico.cl

20. Evaluación de las Propuestas

La comisión envaluadora será integrada por Encargado de Infraestructura, La dirección del Establecimiento y funcionaria de la unidad de adquisiciones.

21. Las ofertas económicas presentadas por los oferentes, no podrán superar, por ningún motivo, el 30% del presupuesto referencial para este servicio, a así la comisión evaluadora se reserva el derecho de dejar fuera de bases las propuestas que excedan el valor establecido.

22. ESTABLEZCASE que el costo referencial IVA incluido para este gasto asciende a \$3.500.000 (tres millones de pesos), IVA incluido.

23. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria 215 22 04 002 001 "Textos y otros materiales de enseñanza", 22 04 999 001 "De los establecimientos educacionales" 22 04 010 001 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles"



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/EVL/vav



Betty Bravo Rojas
ALCALDE